KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 11 /2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de Junio del 2014, siendo las doce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Seguro para vehículos y seguro contra robo e incendio"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 312.933 del 7 de Mayo del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
IV. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 27 de Mayo del 2014, no se procedió a la apertura por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 **Procedimientos** inc. **c** de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar prorroga de fecha según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

El Comité pasa al segundo punto del Orden del Día, y verifica las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 05 de Junio del 2014, en presencia de las funcionarias de la U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **ASEPASA- Aseguradora Paraguaya S.A.:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, con el precio de referencia de Gs. 39.850.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil)

2. **ASUR-Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales:** Conforme la constancia de SIPE se encuentra vencido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, documento que no fue solicitado por no ser la oferta más baja, los demás documentos sustanciales y formales solicitados los presenta en forma correcta, con el precio de referencia de Gs. 41.500.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos mil)

3. **Aseguradora del Este S.A. de Seguros:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, con el precio de referencia de Gs. 54.679.100 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones, seiscientos setenta y nueve mil cien)

Así como estable la Carta de Invitación la adjudicación será por el **Total**

III. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Luego de analizar las documentaciones, el Comité pasa al punto 3 del Orden del Día, conforme al Art. 61 Inc. 3 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a analizar la oferta más baja para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, constatándose que la firma **ASEPASA- Aseguradora Paraguaya S.A**, presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

IV. RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **ASEPASA-Aseguradora Paraguaya S.A.**, cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Seguro para vehículos y seguro contra robo e incendio"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **SASEPASA- Aseguradora Paraguaya S.A**, por el Monto de **Gs. 39.850.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones